

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320200079600

Visto informe secretarial, frente a la manifestación efectuada por ASOLONJAS INTEGRADOS, la Juez Resuelve:

Requerir al Reperesentante Leal de la mencionada persona jurídica, para que proceda a posesionarse del cargo de liquidador en el término de cinco días.

Respecto a las condiciones para aceptar la designación se recuerda que las tarifas de honorarios, el cobro así como las funciones se encuentran consagradas en la ley, sin que esté prevista la posibilidad del designado para condicionar el ejercicio del cargo, según lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 21- febrero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria